

RIO GALLEGOS, 21 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.707/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la situación de la alumna Sabrina Soledad Randazzo, estudiante del primer año de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y manifiesta discapacidad múltiple y permanente, con ausencia de patología;

Que se hace necesario abordar la situación de aprendizaje de la alumna en cuestión;

Que si bien se han realizado entrevistas y esfuerzos individuales, el Consejero Alumno Francisco Sevilla manifiesta la necesidad de formalizar una propuesta de trabajo, por lo que sugiere a este Cuerpo, la conformación de una Comisión Ad-Hoc integrada por el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, el Jefe del Centro de Formación de Grado, la Lic. Gabriela Lemos (cátedra orientación vocacional), la Prof. Silvia Sanchez (cátedra Taller Educación Especial), Area Bienestar Estudiantil y el Consejero Alumno Francisco Sevilla;

Que el objetivo fundamental de la Comisión es evaluar y presentar ante este Consejo antes del inicio del 2do. Cuatrimestre una propuesta sobre posibles adaptaciones curriculares que respondan a las capacidades de la alumna y atiendan sus discapacidades;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

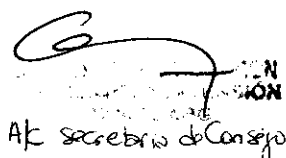
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

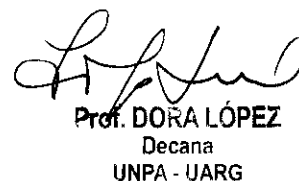
ARTICULO 1º.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc integrada por el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, el Jefe del Centro de Formación de Grado, la Lic. Gabriela Lemos (cátedra orientación vocacional), la Prof. Silvia Sanchez (cátedra Taller Educación Especial), Area Bienestar Estudiantil y el Consejero Alumno Francisco Sevilla, a los efectos de que antes del inicio del 2do. Cuatrimestre eleven una propuesta sobre posibles adaptaciones curriculares que respondan a las capacidades de la alumna Sabrina Soledad Randazzo de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y atiendan sus discapacidades.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la Comisión, cumplido, ARCHIVESE.-


Atc secretario de Consejo

ACUERDO

N°


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

334